



Resolución Directoral

N° 292-2023-UE402SN/UGRH

Nasca, 01 de Junio del 2023

VISTO:

El Expediente N° 6196-2023, suscrito por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-20091MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, mediante Nota N° 059-2023-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402SN/HRCRN/UGCS, de fecha 25 de mayo de 2023, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "Plan Anual de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca";

Que, mediante Nota N° 061-2023-GORE-ICA-DIRESA-UE.402SN-UPE de fecha 29 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite Opinión favorable al "Plan de Autoevaluación para la acreditación 2023 del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola", el mismo que tiene por objetivo promover una cultura de calidad en todo los servicios y áreas de nuestra institución para el cumplimiento de estándares y criterios establecidos de evaluación de la calidad. Plan que guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2023.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola aprobado por Resolución Ministerial N° 0866-2004-GORE-ICA/PR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0866-2004-GORE-ICA/PR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola y Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, que delega la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Autoevaluación para la acreditación 2023 del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola", el mismo que forma parte de la presente resolución y que consta de dieciséis (16) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola, la implementación del Plan aprobado en el Artículo anterior, su difusión, supervisión y cumplimiento, bajo responsabilidad;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HJPB/DE-UE402SN
VCO/DA
MJTT/J-UGRH